



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2019-1068
SALTA, 05 de agosto de 2019
EXPEDIENTE N° 10.444/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Química Biológica" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) - de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 97/100, la comisión asesora produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Dra. Anahí Maitén Alberti D'Amato 2) Dr. Nahuel Zenón Wayllace.

Que se notificaron de modo fehaciente los postulantes evaluados, Dra. Anahí Maitén Alberti D'Amato y Dr. Nahuel Zenón Wayllace, en tiempo y forma sin que formularan impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 106, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho en virtud de lo dictaminado por la comisión asesora, que no se observan vicios de procedimiento, ni de forma, tampoco existen impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados; aconseja aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora de fs.97/100, y en consecuencia designar a la Dra. Anahí Maitén Alberti D'Amato - en el cargo interino de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Química Biológica" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) - de la Sede Regional Orán.

Que la presente designación será atendida con uno de los cinco cargos de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva creados por el Consejo Superior mediante Resolución R-CS-2019-0153.

Que este llamado a inscripción de interesados se enmarca en las acciones inmediatas emprendidas por esta Facultad para dar respuesta a parte de las debilidades de la carrera evaluada en relación a las asignaturas, cargos y dedicaciones, señaladas por CONEAU.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el dictamen emitido por la Comisión Asesora de fs. 97/100 y désígnese a la **DRA. ANAHÍ MAITÉN ALBERTI D'AMATO** - DNI N° 26.474.161 - en el cargo interino de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Química Biológica" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) - de la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta nueva Resolución con cargo a la reglamentación vigente en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado a la Dra. D'Amato que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2019-1068

EXPEDIENTE N° 10.444/2019

1.

ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto emergente de la presente designación a uno de los cargos de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva creados por Consejo Superior mediante Resolución R-CS-2019-0153.

ARTÍCULO 4°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente, para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 6°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a: Dra. Alberti D'Amato, cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Ciencias Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para la posesión de funciones de la Dra. Alberti D'Amato.

Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales